

En el ámbito estatal se llevan a cabo tres promotorías de actividades ecológicas en los planteles escolarizados (ver Anexo 3.3) y, en los Centros de EMSaD las desarrollan (de forma extralaboral) 64 docentes. De éstas, las coordinaciones de zona en las que mayor participación de personal académico existe son: la Zona Sierra Fronteriza, con 19, y la Zona Altos con 16 (ver Anexo 3.4).

3.3. Estrategias

En esta línea de atención se pretende mejorar la prestación del servicio de actividades paraescolares con el fin de lograr un desarrollo eficiente, igualitario y equitativo de la formación integral en los alumnos del Colegio de Bachilleres de Chiapas de acuerdo con la modalidad educativa a la que corresponden.

3.3.1. Cobertura

Aumentar la cobertura del servicio de paraescolares, tomando en consideración la matrícula escolar y el derecho a una educación de excelencia.

Líneas de acción:

3.3.1.1. Asignar orientadores educativos en los planteles escolarizados que carecen del servicio: 52 Ocoatepec, 229 Amatán, 95 Cenobio Aguilar, 127 Pavencúl, 157 Jol Sajún, 161 Cacatel y 167 La Virginia.

3.3.1.2. Asignar promotores escolares (cultural, deportivo, cívico y ecológico) en los planteles escolarizados que carecen del servicio: 159 Chiapilla, 95 Cenobio Aguilar, 128 Zamora Pico de Oro, 142 San Gerónimo Tulijá, 127 Pavencúl, 90 Centro Chich, 107 San Quintín, 157 Jol Sajún, 103 Tzajalá y 144 Amado Nervo.

3.3.1.3. Aprovechar los convenios suscritos entre el COBACH y las IES para atender la demanda del servicio de orientación educativa en los Centros de EMSaD a través de la prestación del servicio social.

3.3.1.4. Aprovechar los convenios suscritos entre el COBACH y las IES para atender la demanda de promotorías escolares en los Centros de EMSaD a través de la prestación del servicio social.

3.3.2. Atención del servicio de paraescolares

Ampliar la atención del servicio de paraescolares en condiciones de igualdad y equidad a nivel estatal.

Líneas de acción:

3.3.2.1. Crear la figura del Orientador Educativo Especializado Itinerante que atienda las necesidades en los alumnos diagnosticados con problemáticas de alto riesgo en los centros educativos que así lo requieran.

3.3.2.2. Conformar el Cuerpo Colegiado de Orientadores Educativos especializado y profesionalizado en el ámbito pedagógico o psicológico con miras a generar investigación.

3.3.2.3. Conformar el Cuerpo Colegiado de Promotores Educativos integrado por personal especializado y profesionalizado en las áreas del deporte, el arte, la cultura, el medio ambiente y el civismo.

3.3.2.4. Diversificar y equilibrar la oferta de actividades paraescolares que favorezcan el desarrollo de la

formación integral con un enfoque inclusivo, intercultural y de género, acorde con el contexto socio-cultural, las necesidades e intereses de los estudiantes, así como a la infraestructura y materiales disponibles en cada centro escolar.

3.3.2.5. Difundir, implementar y dar seguimiento a los Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior (SEMS, 2015) y el Protocolo de Riesgos Psicosociales (COBACH, 2017).

3.3.2.6. Equilibrar la proporción de Orientador Educativo y número de alumnos atendidos por centro educativo de acuerdo con la normativa aplicable.

3.3.2.7. Equilibrar la proporción de promotores de paraescolares y número de alumnos atendidos por centro educativo de acuerdo con la normativa aplicable.

3.3.3. Gestión y optimización de infraestructura

Optimizar el uso de la infraestructura disponible y gestionar la construcción de nuevos espacios que

permitan la implementación del servicio de paraescolares en condiciones de igualdad y equidad.

Líneas de acción:

3.3.3.1. Identificar la infraestructura con la que cuentan los centros educativos, las coordinaciones de zona y la Dirección General cuyo uso pueda optimizarse.

3.3.3.2. Identificar las necesidades de infraestructura en los centros educativos, coordinaciones de zona y Dirección General con la intención de gestionar la construcción de nuevos espacios que permitan la implementación de las actividades deportiva, culturales, cívicas, ecológicas y de orientación educativa.

3.3.4. Dotación de recursos

Gestionar la dotación de recursos materiales y didácticos que favorezca la formación integral en condiciones de igualdad y equidad en los bachilleres.

Líneas de acción:

3.3.4.1. Identificar los recursos materiales y didácticos con los que cuentan los centros educativos, las

coordinaciones de zona y la Dirección General cuyo uso pueda optimizarse.

3.3.4.2. Identificar las necesidades y gestionar la dotación de recursos materiales y didácticos en los centros educativos, coordinaciones de zona y Dirección General acordes a la oferta de las promotorías escolares y el servicio de orientación escolar.

3.3.4.3. Fomentar el diseño de recursos didácticos de manera colegiada a nivel estatal que faciliten el desarrollo de las actividades paraescolares.

3.3.5. Revisión, actualización y aplicación de lineamientos, manuales y programas

Revisar, actualizar y aplicar los lineamientos que rigen el servicio de paraescolares; así como diseñar los manuales y programas que favorezcan la formación escolar de acuerdo con el contexto de la comunidad escolar con un enfoque intercultural, de inclusión y equidad.

Líneas de acción:

- 3.3.5.1. Actualizar y aplicar los lineamientos que rigen la contratación de orientadores educativos y promotores de paraescolares que garantice la formación integral del bachiller.
- 3.3.5.2. Actualizar y aplicar los lineamientos y manuales que guíen la implementación de las actividades paraescolares y garanticen el desarrollo de la formación integral.
- 3.3.5.3. Delimitar y especificar las funciones así como las actividades del personal de orientación educativa y las promotorías escolares que permita incrementar el tiempo efectivo para la atención del alumnado.
- 3.3.5.4. Actualizar, diseñar y unificar los programas de trabajo que facilite y eficiente la prestación del servicio de paraescolares.
- 3.3.5.5. Diseñar y utilizar una plataforma digital para la implementación, seguimiento y evaluación del servicio de paraescolares.

3.3.6. Capacitación y seguimiento

Diseñar, implementar y evaluar programas de capacitación que permitan al personal que presta el servicio de paraescolares atender las problemáticas y necesidades de la población estudiantil con un enfoque de inclusión, diversidad y equidad.

Líneas de acción:

- 3.3.6.1. Evaluar los programas de capacitación que se destinan al personal de paraescolares.
 - 3.3.6.2. Diseñar e implementar nuevos programas de capacitación dirigidos al personal de paraescolares, a través del aprovechamiento del capital humano disponible en el COBACH.
 - 3.3.6.3. Dar seguimiento a la aplicación de los contenidos de los cursos de capacitación en beneficio de la comunidad escolar.
- Las estrategias y líneas de acción expuestas *supra* ponen especial acento en la ampliación de la cobertura y atención del servicio de paraescolares en condiciones

de equidad e inclusión, debido a la importancia que para la formación integral representa la prestación del servicio de paraescolares. Para coadyuvar al logro de ésta, es un imperativo mejorar las condiciones en las que se implementan las actividades de orientación educativa y de las promotorías escolares, así como unificar los criterios normativos que regulan el servicio.

A su vez, será indispensable fomentar e implementar procesos de capacitación, actualización y seguimiento profesionalicen al personal encargado de la prestación del servicio, de manera que, a través de éste se garantice el logro de una formación integral entre los bachilleres bajo la lógica que se ha pensado desde los fundamentos filosóficos de la NEM y, se atienda a las problemáticas que experimenta la juventud en los ámbitos personal, familiar, social y, desde luego, escolar. En este último, reducir los índices de reprobación, bajo rendimiento y abandono escolar será una de las metas compartidas entre los agentes responsables del COBACH.